

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2021-00374-00

Demandante LILIANA DIAZ BOCANEGRA Actuación Rechaza demanda/ A. S.

Neiva, Veinticinco (25) de Enero de dos mil Veintidós (2022)

En atención a que el término para subsanar la presente demanda venció en silencio, el Despacho dispone **RECHAZARLA** de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso. Como la presente demanda fue presentada digitalizada, se dispondrá que en firme se archiven las diligencias y se hagan las anotaciones respectivas.

Notifiquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza